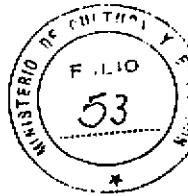




Ministerio de Cultura y Educación.

## «1998 – Año de los Municipios»

RESOLUCION N.º 1826



BUENOS AIRES, 11 SET 1998

VISTO el expediente N°672/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN INGENIERIA Y ECONOMIA DE LA REFINACION, y

## CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o 1992

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICA P

## UNIVERSITARIAS.

## LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

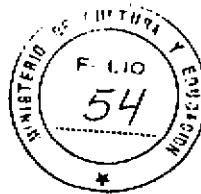
## RESUELVE:

1826



«1998 - Año de los Municipios»

*Nº*  
Ministerio de Cultura y Educación.



*free*  
*1/1*

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN INGENIERIA Y ECONOMIA DE LA REFINACION que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W*  
RESOLUCION N° 1826

*1/8*  
*1/1*

*Sus.*

LIC. SUSANA BAUTISTA DICEBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

1026



«1998 - Año de los Municipios»

RESOLUCION N° 1026



Ministerio de Cultura y Educación.

ANEXO

**UNIVERSIDAD DE BELGRANO**

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INGENIERIA Y ECONOMIA DE LA REFINACION**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

Graduados universitarios con título de grado en el área de la Ingeniería (de todas las orientaciones), en Ciencias Químicas y títulos equivalentes provenientes de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas reconocidas.

Profesionales de las Ciencias Económicas, doctorados y licenciaturas en Economía, Administración de Empresas y afines con experiencia en Instituciones o Empresas de Refinería, Plantas Petroquímicas y Compañías que proveen servicios a la Industria de la Refinación, OG y ONG del país y de la región con particular interés en países limítrofes y/o integrantes del MERCOSUR.

Una Comisión de Gestión evaluará los aspirantes y autorizará el ingreso a aquéllos que satisfagan conocimientos suficientes y necesarios para acceder a la Maestría. Caso contrario deberán cursar y aprobar materias de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería para obtener el nivel necesario, o bien se los autorizará a asistir sólo a los Seminarios de su interés.

También podrán ingresar todos los Graduados Universitarios con títulos similares a los mencionados provenientes de universidades extranjeras conforme con las leyes vigentes.

Se evaluará en todos los casos la pertinencia del título y la experiencia profesional desarrollada en la industria afín.

Se exigirá un nivel de inglés, que como mínimo, permita la lecto-comprensión.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL (1)	TRABAJOS DE INVESTIGACION (2)
------	-------------	----------------------------	----------------------------------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

01	Química del Petróleo	48	8
02	Aplicaciones de la Ingeniería Química en la Industria Petrolera	48	10
03	Procesos I . Refinación	84	12
04	Procesos II. Refinación	100	12

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

05	Economía y Optimización de los Procesos de la Refinería	70	20
06	Tratamiento del Gas Natural	42	8
07	Petroquímica. Procesos y Productos	18	18
08	Combustibles. Lubricantes	26	10
09	Mantenimiento. Sistemas de Control de la Refinación	32	16

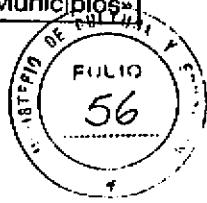
*su  
W*

*W  
W  
W*

1826



«1998 - Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCIÓN N° 1826

COD	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL (1)	TRABAJOS DE INVESTIGACION (2)
-----	-------------	-------------------------	-------------------------------

**TERCER CUATRIMESTRE**

10	Legislación y Regulación Nacional	12	-
11	Política, Negocios y Economía de los Hidrocarburos	32	5
12	Marketing y Comercio Internacional	40	8
13	Desarrollo sostenible. Protección del Medio Ambiente	36	10
14	Estrategia Competitiva de la Industria	36	8
15	Motores a combustión Interna	18	8
16	Finanzas Internacionales. Mercado de Capitales	18	7

<b>SUB-TOTALES</b>	<b>660</b>	<b>160</b>
--------------------	------------	------------

**CUARTO CUATRIMESTRE**

<b>TESIS FINAL</b>	<b>PROYECTO DE APLICACIÓN</b>	<b>220</b>
--------------------	-------------------------------	------------

**OTRO REQUISITO:**

- Aprobar el Trabajo de Tesis.

**NOTA:**

*luc*  
*W*  
Columna (1) = horas de clase a dictar por docentes argentinos y franceses..  
Columna (2) = horas de investigación

**CARGA HORARIA TOTAL: 1040 horas.**

*WW*  
*10*  
*luc*